

Solicitud de Registro y Aceptación de Notificación en el Sistema de Buzón Digital ASEZAC

Datos Generales Solicitante

Fecha del Trámite		
Nombre del Solicitante		
Categoría (Servidor Público, Responsable o Tercero Interesado)		
Ente Público o Razón Social al que pertenece		
Cargo y Área de Adscripción		
Domicilio Laboral		
RFC		CURP
Tipo de Identificación Oficial con Fotografía		Número de Identificación
Correo electrónico para efectos de esta solicitud		Teléfono de contacto (celular)

1. Términos y Condiciones

Primera. Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, en materia de fiscalización por medios electrónicos, y con el propósito de agilizar, hacer accesible y simplificar los actos, convenios, comunicaciones, procedimientos administrativos y trámites que correspondan a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, en su interrelación con los Entes Públicos, Entidades Fiscalizadas y responsables o terceros interesados, contemplados en Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, derivados del procedimiento de fiscalización, ha implementado el Sistema de Buzón Digital ASEZAC, en lo sucesivo “**El Sistema**”, y su Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, en lo sucesivo “**El Reglamento**”.

Segunda.- El presente formato de solicitud para expedición de certificado de firma electrónica, así como la documentación requerida por el solicitante serán entregados personalmente por el interesado en las Oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, ubicadas en Avenida Pedro Coronel número 20, Fraccionamiento “Cañada de la Bufa”, Código Postal 98619, en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Tercera. La “Clave de Acceso” otorgada al usuario al momento de su registro es única e intransferible, por lo cual es de su estricta responsabilidad el uso de ella; con ella podrá ingresar a “El Sistema”.

Cuarta. La obtención, modificación o recuperación de contraseña, así como la modificación de los datos de registro, deberán realizarse de manera personal o por conducto del Representante de la Entidad Municipal ante el Departamento de Recepción de Documentos cuando se trate de servidores públicos municipales o la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas cuando se trate de servidores públicos adscritos a dichas entidades, cumpliendo con los requisitos que al efecto disponen Ley de Firma Electrónica del Estado de Zacatecas y en el Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Quinta. Las personas autorizadas para el acceso y uso de “El Sistema”, deberán observar lo dispuesto en el Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas. El acceso y uso de “El Sistema” lo hará por cuenta propia; en tal virtud, cualquier acceso a “El Sistema” realizado por el usuario autorizado, es atribuible a sí mismo.

Sexta. Para la renovación de la autorización otorgada, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Séptima. Para la revocación de la autorización otorgada, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Octava. Es responsabilidad del usuario mantener la bandeja de entrada del correo electrónico que haya proporcionado con espacio libre para la recepción de las notificaciones de “El Sistema”. La devolución de la notificación por causas imputables al usuario no invalida sus efectos. Asimismo, es su responsabilidad notificar a la Auditoría Superior del Estado el cambio de su cuenta de correo electrónico para fines de esta solicitud, dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicho cambio.

Novena. La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, en cuanto al ámbito de su competencia, podrá en todo momento modificar, adicionar, todo o parte, de los términos y condiciones aquí establecidos, así como “El Sistema” como tal.

2. Manifestaciones del Solicitante

Manifiesto que he leído, y expreso mi entera conformidad con los Términos y Condiciones aquí plasmados, y es mi voluntad asumir las consecuencias que se deriven de ellos por virtud del uso de los servicios comprendidos en “El Sistema”.

Por tanto, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de _____, manifiesto que en cumplimiento a lo señalado expresamente en los artículos 29-Bis y 29-Ter de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; es mi propósito adherirme a los procesos de fiscalización por medios electrónicos y **expreso mi autorización** para oír, recibir y atender toda clase de notificaciones a través del Sistema de Buzón Digital ASEZAC, así como cualquier otra comunicación, derivadas de toda actuación del procedimiento de fiscalización, así como todo trámite iniciado por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la Ley de Firma Electrónica del Estado de Zacatecas y el Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Asimismo, conozco los alcances legales respecto al uso del “Certificado de Firma Electrónica”, por lo que es mi voluntad obtenerlo, y me obligo libremente a cumplir con la legislación aplicable, así como a los lineamientos que expida la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas en materia del uso de medios electrónicos y uso de firma electrónica, en caso de que me sea autorizada la presente solicitud y expedido el Certificado de Firma Electrónica correspondiente.

De igual manera manifiesto que los datos que he proporcionado son verídicos y verificables.

Con la calidad de solicitante y bajo protesta de decir verdad se remite en este mismo documento la solicitud de certificación de firma electrónica a esta Autoridad Certificadora, con los datos en ella incorporados.

Nombre, Cargo y Firma Autógrafa del Solicitante

3. Trámite de Registro en “El Sistema”

Para ser llenado por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas

3.1. Revisión de los Requisitos

		Número de Folio		
		Fecha de Verificación		
Área Responsable de la Verificación				
Verifica (Nombre y Cargo)				
Cumplimiento de los requisitos Anexo 1: Lista de Verificación de los Requisitos para trámite de registro en el “El Sistema”			Validación de los Datos proporcionados por el solicitante	
COMPLETOS	INCOMPLETOS	SE VALIDAN	NO SE VALIDAN	
Comentarios y Observaciones				

❖ Las solicitudes que presenten documentación incompleta, serán tratadas conforme al Reglamento.

3.2. Resolución

Una vez analizada la solicitud y revisados los documentos presentados por El Solicitante, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas RESUELVE:

AUTORIZAR / DENEGAR

Resuelve	Vo. Bo.
(Nombre, Cargo, Firma)	(Nombre, Cargo, Firma)

Fecha de notificación de la Resolución al Solicitante
Vía de notificación de la Resolución al Solicitante
Al correo electrónico:

❖ Las solicitudes resueltas en términos de “Denegada”, serán tratadas conforme al Reglamento

4. Inscripción en el Sistema

Para ser llenado por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas

4.1. Expedición del Certificado de Firma Electrónica

Con base en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas que faculta a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas como Autoridad Certificadora, asimismo a establecer los requisitos jurídicos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la expedición de los Certificados de Firma Electrónica, a solicitud de _____ en su carácter de _____ recibida por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, en términos de los dispuesto en "El Reglamento", se expide el siguiente Certificado:

Número de Folio:	
Fecha de Expedición	
Vigencia del Certificado	
Nombre y cargo del Usuario del Certificado	
No. de Serie del Certificado de Firma Electrónica	
Encargado/a del Trámite de Registro y Expedición (Nombre y Cargo)	
Comentarios y Observaciones	

4.2. Asignación de Contraseña

Contraseña	
-------------------	--

Autoriza:

(Nombre, Cargo, Firma y Sello Oficial)

5. Protección de Datos Personales.

Aviso de Privacidad.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, Autoridad Certificadora, se obliga a proteger y tratar los datos personales recabados, en términos de lo previsto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas en lo referente al tratamiento de la información de carácter confidencial o reservado, que incluye los datos personales, así como al Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a Cargo de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Se recaban los datos para la emisión del “Certificado de Firma Electrónica” y para llevar a cabo las notificaciones electrónicas que emita la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas (Autoridad Certificadora), relacionadas con el procedimiento de fiscalización. Los datos recabados son los siguientes:

1. Nombre
2. Identificación oficial con fotografía
3. RFC
4. CURP
5. Correo electrónico institucional y/o personal
6. Documento que acredita el nombramiento del cargo
7. Documento que acredita el domicilio particular del solicitante
8. Domicilio laboral

La finalidad de los datos aquí recabados es el registro de los “Certificados de Firma Electrónica”, los cuales se incorporarán a la Base de Datos de la “Autoridad Certificadora”. El Administrador Operativo del Sistema es la autoridad responsable del Registro de Certificados de Firma Electrónica, así como del tratamiento de la información correspondiente. Para el ejercicio de sus atribuciones, actuará en coordinación con el Departamento de Informática y Manejo de Software, con el Departamento de Recepción de Documentos y/o con la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, quienes coadyuvarán conforme a su respectivo ámbito de competencia. Usted podrá ejercer sus derechos de manera personal mediante documento autógrafo para el acceso, rectificación, suspensión, cancelación y oposición ante esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Así también, se señala que los datos de número de identificador, nombre y apellidos del titular del certificado, su correo electrónico, número de serie del certificado, y demás datos generados, así como la vigencia y el estado que mantiene el certificado, son integrados al Registro de Certificados de Firma Electrónica, de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

La información recabada para el trámite del Certificado de Firma Electrónica **es intransferible**, de lo que se entiende improcedente la autorización por parte del solicitante para dichas transferencias. Por lo anterior la Autoridad Certificadora contraerá las responsabilidades propias de su función en este sentido; sin embargo, el titular de la información puede manifestar expresamente su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular.

La información recabada para el trámite del Certificado de Firma Electrónica **no requiere** la obtención de **datos sensibles**, por tal motivo no le serán solicitados.

La Auditoría Superior del Estado notificará en su portal oficial de internet **asezac.gob.mx**, la modificación a su Aviso de Privacidad, incluyendo el referente a esta solicitud.